FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

---

[1]***OBJETO:*** Prestar sus servicios profesionales a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Bogotá D.C., Noviembre de 2017

[1] Ficha 1 suscrita por la profesional de tesorería y líder del proyecto de implementación NIIF.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD[2]

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses. Su personería jurídica es propia y diferente de la de sus asociados, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Sus bienes no pertenecen en forma individual a ninguno de sus asociados y los mismos deben destinarse al apoyo de la labor que cumple a favor de sus asociados.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, "*Código Nacional de Tránsito"*, le ha sido asignada a la Federación Colombiana de Municipios, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, en el cual se consolidan los registros de infractores a nivel nacional para garantizar la no realización de trámites cuando el infractor no se encuentre a paz y salvo por dicho concepto.

En el señalado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el legislador asignó a la Federación Colombiana de Municipios, por concepto de la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito – Simit, un porcentaje equivalente al 10%, una vez se cancele por parte del infractor el valor adeudado, el cual en ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

El rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios a través de la Dirección Nacional Simit, y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, lleva a que se encuentre sometida a la constante vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

En desarrollo de dicha función pública, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, se encuentra sometido a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las Entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley

[2] Ficha 1 suscrita por la profesional de tesorería y líder del proyecto de implementación NIIF.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en sentencias C-385 y C-477 de 2003, al resolver la exequibilidad de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 sobre los cuales se produjo la cosa juzgada absoluta, señaló:

> "*El funcionamiento del sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito a que se ha hecho alusión, requiere de una actividad de carácter administrativo y de una infraestructura para el efecto, que garanticen que el mecanismo ideado por el legislador tenga un adecuado y permanente funcionamiento, susceptible de perfeccionamiento con el tiempo, para que se fortalezca, cada vez más el ingreso de los municipios por ese concepto.*"

Es así como, para mantener en funcionamiento el sistema con una infraestructura y logística de calidad en el territorio nacional, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, debe y está autorizada para desarrollar actividades de carácter administrativo, gerencial y operativo que implican costos, gastos e inversiones permanentes. Estas erogaciones deben ser cubiertas con el recaudo del 10% de los pagos que realicen los infractores.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit desde el año 2014 inició con las actividades asociadas a la adecuada clasificación de la Entidad, en el marco de la política de convergencia de la información contable del país hacia Normas Internacionales de Información Financiera y de Contabilidad de aceptación mundial, durante el año 2016, continuó con ésta labor, en éste sentido, posterior a la comunicación recibida por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) el pasado 16 de febrero de 2016, la FCM solicitó concepto sobre lineamientos para la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera y revisión de la clasificación de la Federación Colombiana de Municipios bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

En comunicación remitida el 12 de agosto de 2016, la Contaduría General de la Nación ratifica la clasificación de la Federación Colombiana de Municipios como Entidad de Gobierno en su calidad de administradora del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, cuya gestión le fue delegada por el artículo 10 de la Ley 769 de 2002; de tal forma que le corresponde llevar la contabilidad de tales operaciones, a partir de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

En éste sentido, en cumplimiento con tal disposición la Entidad, de acuerdo al cronograma dispuesto por la CGN, donde se indicaba que el periodo de preparación obligatoria era el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución (8 de octubre de 2015) y el 31 de diciembre de 2016 y como primer periodo de aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; celebró el contrato de consultoría N° 29 de 2016 cuyo objeto fue: "*Prestar los servicios de consultoría para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de diagnóstico del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación*"; con el fin de adelantar las actividades necesarias para lograr la adecuada implementación del nuevo marco de regulación contable.

A través del desarrollo de las fases del contrato 29 de 2016, se lograron estructurar los siguientes productos:

1. Gestión del proyecto
2. Sustentación del modelo contable aplicable a la Entidad.
3. Diagnóstico Financiero
4. Homologación plan de cuentas
5. Impacto tributario y jurídico
6. Impacto de presupuesto
7. Impacto en el sistema de información contable
8. Impacto en el desarrollo comercial
9. Impacto operativo
10. Plan de implementación
11. Políticas contables Versión 0: Creación
12. Modelo de presentación de Estados Financieros y Notas de revelación

Que a fin de dar cumplimiento al proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público, cuya adopción es de carácter obligatorio para la entidad, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit estructuró el proyecto Implementación Marco Normativo Contable para la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit a nivel técnico contable **que conforme** a la resolución N° 61 de 2015 *"Por la cual se modifica y unifica el reglamente del fondo de renovación, contingencias y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito Simit"* el recurso que se ejecute corresponde a la cuenta de fortalecimiento del Simit y se destinará a proyectos de saneamiento y fortalecimiento financiero de la función pública a fin de contratar los servicios que acompañe el proceso de implementación del nuevo marco de regulación.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

La contratación del proceso de implementación del nuevo marco de regulación, estipuló como alcance el desarrollo de dos fases, la fase 1. IMPLEMENTACIÓN que consta de actividades como: capacitación, conversión de saldos, elaboración de Estados Financieros, ajuste al modelo operativo e informe de resultados fase de implementación y la fase. 2. POST IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN consistente en el acompañamiento en la presentación de reportes y estabilización operativa a nivel técnico contable. Cabe anotar, que las actividades de conversión de saldos, elaboración de Estados Financieros, informe de resultados fase de implementación correspondientes a la Fase 1: IMPLEMENTACIÓN y la Fase 2: POST IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, necesariamente deben realizarse en el año 2018. Así las cosas, para éste tipo de proyectos, que trascienden la vigencia fiscal, el primer requisito presupuestal es la autorización de vigencias futuras

De acuerdo a lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit tramitó el 13 de julio de 2017, ante el Comité Administrativo Interno (CAI) de la Entidad, la aprobación de Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para llevar a cabo la contratación mencionada de acuerdo con la Resolución N° 03 de 2017 y el acta de reunión N° 002 de 2017.

La adopción del Marco Normativo para Entidades de Gobierno implica un importante reto para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit toda vez que debe estar preparada en términos de capacitación, determinación de puntos críticos en el proceso de convergencia, depuración de saldos contables, aplicación de estimaciones y políticas contables bajo el nuevo marco de regulación, conversión de cifras y reporte de información; éstas actividades demandan para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit la necesidad de contar con la experiencia y el respaldo de una firma especializada con profesionales expertos en la ciencia contable, auditoria, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en el proceso de convergencia a NICSP/NIIF a través de sensibilización, diagnósticos, asesoramiento y diseño de políticas contables, en la estructuración y aplicación de cálculos actuariales, planeación y ejecución según las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Así las cosas con el fin de darle continuidad a la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera en el marco de la modernización de la regulación contable pública, La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales de un persona jurídica para el proceso de implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

2. OBJETO A CONTRATAR. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS. LUGAR DE EJECUCIÓN. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CLASIFICADOR UNSPSC

2.1. OBJETO A CONTRATAR[3]

Prestar sus servicios profesionales a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del contrato incluye las siguientes fases:

FASES DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN
1. IMPLEMENTACIÓN	1.1. Sensibilización 1.2. Capacitación y entrenamiento 1.3. Conversión de saldos 1.4. Elaboración de Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia 1.5. Revisión Modelo operativo proceso de gestión contable pública 1.6. Informe de resultados fase de implementación
2. POST IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN	Acompañamiento en la presentación de reportes a entes de inspección, vigilancia y control.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. Las condiciones del servicio requerido para el presente proceso de selección están relacionadas con el cumplimiento del alcance descrito a continuación:

- Fase 1 – Implementación: Realizar el proceso de implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que comprende:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRODUCTOS (ENTREGABLES)
Capacitación y entrenamiento	Sensibilizar los impactos al Comité Patrocinador del Proyecto, Comité de Sostenibilidad Contable, Jefaturas y Coordinaciones, designados por la entidad, a través de una reunión.	Listado de asistencia
	Capacitar y entrenar (mínimo 50 horas) a los funcionarios intervinientes en el proceso de implementación, designados por la entidad	Listado de asistencia

[3] Ficha 1 suscrita por la profesional de tesorería y líder del proyecto de implementación NIIF.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

		Material entregado en las capacitaciones específicas
Conversión de saldos	Realizar los cálculos y mediciones producto de la aplicación de las políticas contables aprobadas, procedimientos, manuales de uso, instructivos y formatos con corte preliminar.	Hoja de trabajo (Documentación de aplicación de políticas y estimaciones) - Comprobantes contables con corte preliminar
	Elaborar y entregar hoja de trabajo, la cual incluye: determinación de ajustes, registros contables, comprobantes contables con corte preliminar.	Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.
	Realizar los cálculos y mediciones producto de la aplicación de las políticas contables aprobadas, procedimientos, manuales de uso, instructivos y formatos de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.	Hoja de trabajo (Documentación de aplicación de políticas y estimaciones) - Comprobantes contables
	Elaborar hoja de trabajo, la cual incluye: determinación de ajustes, registros contables, comprobantes contables de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.	Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.
	Realizar las conciliaciones de los ajustes aplicados al patrimonio de la Entidad bajo el nuevo marco regulatorio de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.	Informe de Conciliación del Patrimonio de la Entidad
	Elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad: - Prima de antigüedad - Prima de vacaciones	Cálculos actuariales realizado por un actuario
	Realizar el análisis particular de situaciones asociadas a la operación específica de la entidad de alto impacto por la incorporación en los estados financieros o por la conversión de saldos. Los temas analizados se acordarán con la Federación en reunión de trabajo.	Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.
	Realizar el análisis particular del impacto detallado del reconocimiento de los contratos de concesión suscritos para la operación del Simit en los estados financieros.	Memorando técnico del impacto detallado del reconocimiento de los contratos de concesión suscritos para la operación del Simit.
	Realizar pruebas de implementación	Documentación de pruebas de implementación
Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia	Determinar saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo que cumplan con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Instructivo N° 002 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.	Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia
	Elaborar las notas de revelación de la explicación de la convergencia	Notas de revelación
Revisión Modelo operativo – Proceso de Gestión Contable Pública	Revisar el proceso de gestión contable pública con el fin de recomendar las mejoras necesarias para que se ajuste a lo establecido en el Marco Normativo	Documento de revisión del modelo operativo – Proceso de Gestión Contable Pública
Resultados de la fase de implementación	Determinar el proceso operativo para la puesta en producción del Marco Técnico Normativo	Informe de resultados de la fase de implementación al Comité Patrocinador del Proyecto y al Comité

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

		Técnico de Sostenibilidad Contable
Recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación	Presentar los resultados y evaluar el proceso de implementación del nuevo Marco Normativo	Informe de recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación
	Plantear mejoras y diseñar soluciones a las situaciones que se presenten derivadas del proceso de implementación	
Revisión cumplimiento de políticas contables	Revisar y realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas aplicadas	Informe de cumplimiento de políticas contables
	Actualización de políticas contables, manuales de uso e instructivos que se deriven de la evaluación de la implementación, incluye elaboración de políticas contables originarias por la ocurrencia de nuevos hechos económicos.	Documentos de políticas contables/manuales de uso/instructivos - Creación
Control a la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio	Realizar control de la información financiera procesada bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, correspondiente al primer trimestre del año 2018 a reportar a la Contaduría General de la Nación.	Informe de control y evaluación de la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio correspondiente al primer trimestre del año 2018 a reportar a la Contaduría General de la Nación.

- Fase 2 - Post implementación y estabilización: Evaluar el desarrollo operativo y transaccional de la FCM bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual contempla la estabilización del modelo y su acompañamiento. El detalle de la fase contempla lo siguiente:

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</th><th>PRODUCTOS (ENTREGABLES)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Acompañamiento</td><td>Acompañamiento en la presentación de reportes a entes de inspección, vigilancia y control</td><td>Apoyo en la presentación del reporte a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 706 de 2016 y demás normas relacionadas:
<table>
<tr><th>FORMULARIO</th><th>FECHA DE CORTE</th><th>FECHA DE PRESENTACIÓN</th></tr>
<tr><td>CGN2015_001 SI_CONVERGENCIA</td><td>01-01-2018</td><td>30-04-2018</td></tr>
<tr><td>CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA</td><td>31-03-2018</td><td>30-04-2018</td></tr>
<tr><td>CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA</td><td>31-03-2018</td><td>30-04-2018</td></tr>
<tr><td>CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS</td><td>31-03-2018</td><td>30-04-2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Apoyar la elaboración de las respuestas frente a los requerimientos emitidos por entes internos, externos de la FCM - Simit y de inspección, vigilancia y control tales como: Revisoría Fiscal, Control Interno, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros; sobre el proceso de modernización de la regulación contable y todo el proceso de</td><td>Documentos de respuesta</td></tr>
</table>

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

	implementación del Marco Técnico Normativo.	

Nota: En atención a que es posible que se presenten cambios por parte de la Contaduría General de la Nación en las fechas de presentación del reporte, la Federación se reserva la posibilidad de cambiar las mismas, siempre y cuando estén dentro del plazo contractual.

2. Para el cumplimiento del objeto del contrato debe tener en cuenta la normatividad que ha sido expedida en el marco de la modernización de la regulación contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación, las políticas contables elaboradas por la entidad, la obligatoriedad del reporte de información al sistema CHIP y demás disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación que intervienen en el proceso de convergencia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno así:

2.1. Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación

1.1	Resolución 533 de 2015
1.2	Instructivo 002 de 2015
1.3	Resolución 620 de 2015
1.4	Resolución 113 de 2016
1.5	Resolución 468 de 2016
1.6	Resolución 693 de 2016
1.7	Marco conceptual
1.8	Procedimientos contables
1.9	Doctrina contable

2.2. Políticas contables elaboradas por la Federación Colombiana de Municipios Versión 0: Creación

2.1	FCM - Simit Política efectivo y equivalentes al efectivo
2.2	FCM - Simit Política de cuentas por cobrar
2.3	FCM - Simit Política de Propiedades, planta y equipo
2.4	FCM - Simit Política de activos intangibles
2.5	FCM - Simit Política de acuerdos de concesión
2.6	FCM - Simit Política activos y pasivos contingentes
2.7	FCM - Simit Política deterioro valor activos generadores de efectivo
2.8	FCM - Simit Política deterioro valor activos no generadores de efectivo
2.9	FCM - Simit Política de cuentas por pagar

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

2.10	FCM - Simit Política beneficios empleados
2.11	FCM - Simit Política de provisiones
2.12	FCM - Simit Política de ingresos
2.13	FCM - Simit Políticas contables cambios en estimaciones y corrección de errores contables
2.14	FCM - Simit Política presentación Estados Financieros

2.3. Reporte de información al sistema CHIP:

3.1	Instructivo para la elaboración del formulario de la categoría ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA ESFA - CONVERGENCIA.
3.2	Guía para la elaboración de los formularios CHIP Categorías CGN

2.4. Demás disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación que intervienen en el proceso de convergencia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberán ser cumplidas las obligaciones, será en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, ubicada en la carrera 7 No. 74 – 56 Piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar resultado del presente proceso será de prestación de servicios profesionales.

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
80101505	Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

3. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Para desarrollar el análisis del sector, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procedió a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el cual se encuentra contenido en el anexo 2 *"Análisis del Sector".*

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, el cual se encuentra contenido en el anexo 2 *"análisis del sector"*, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

> *"h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional Simit

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Que el objeto del proceso de contratación es: "Prestar sus servicios profesionales a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Atendiendo a que el objeto a contratar es el servicio profesional, diferente a una consultoría, a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para la ejecución del proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, y de acuerdo al análisis del sector efectuado se evidenció que las entidades estatales consultadas efectúan la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a través de la modalidad de contratación directa.

Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en caso que de ser el representante hombre menor de cincuenta (50) años, o documento que acredite que tiene definida su situación militar.
4. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
5. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes de la persona jurídica y el representante legal.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
8. Certificado de antecedentes, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de paz y salvo por concepto de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia
10. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas.
11. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

6.2 EXPERIENCIA

Para cumplir con el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios requiere que quien preste los servicios cuente con la siguiente experiencia:

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

i) **Experiencia específica de cinco (5) años como consultor**, la cual se verificará teniendo en cuenta la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

ii) **Experiencia específica en la ejecución de tres (3) contratos,** de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme el análisis del sector adelantado, la entidad a través de oficio solicitó a los proveedores identificados en el mercado allegar propuesta de servicios profesionales, en el que se señaló el objeto, alcance (relacionando las fases del proyecto), condiciones técnicas mínimas, la experiencia que requiere la entidad, los perfiles del equipo mínimo requerido y los productos con los que cuenta la Federación Colombiana de Municipios para adelantar las actividades necesarias para la lograr la adecuada implementación del nuevo marco de regulación contable.

De las cotizaciones solicitadas, se recibieron propuesta de las siguientes sociedades:

NIT	EMPRESA	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
830.000.818-9	CROWE HORWATH CO S.A.	Carrera 16 # 93-92 Edificio Crowe Horwath BOGOTÁ D.C.	6 06 75 00
900.345.437-0	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	Carrera 9 No. 71 - 38 oficina 203	255 15 22
860.046.645-9	PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.	Calle 100 No. 11A-35 PISO 5 – BOGOTÁ D.C.	634 05 55
860.522.381-1	KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S.	Calle 76 No. 11 – 17/35 BOGOTÁ D.C.	5 11 18 00
800.251.984-0	PARKER RANDALL COLOMBIA	Carrera 11 No. 93-53 Of 203 Edificio Carrera 11- BOGOTÁ D.C.	6916242-356844

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6.2.1 ANÁLISIS EXPERIENCIA

A fin determinar la persona idónea que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el área líder procedió a efectuar la comparación de las cotizaciones recibidas, a fin de determinar si cumplen con las condiciones técnicas exigidas, así:

a

DETALLE EXPERIENCIA	OFERENTES				
	CROWE HORWATH CO S.A.	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	PWC	KPMG	PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S
Experiencia específica de cinco (5) años como consultor	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)	CUMPLE (De acuerdo propuesta de servicio)	CUMPLE (De acuerdo propuesta de servicio)	CUMPLE (De acuerdo propuesta de servicio)	CUMPLE (De acuerdo propuesta de servicio)
Experiencia específica certificada a través de tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados, de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)	CUMPLE (Listado de la propuesta de servicio)

6.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido para la implementación técnico contable del Marco Normativo debe estar compuesto por los siguientes perfiles:

PERFIL / No. DE CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Director de Proyecto / 1	Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional.	Mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Haber participado en mínimo tres (3) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	30% Fase 1: Implementación 30% Fase 2: Post implementación y estabilización

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

Gerente de Proyecto / 1	Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional.	Mínimo ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	40% Fase 1: Implementación 40% Fase 2: Post implementación y estabilización
Consultor Senior / 1	Título profesional en contaduría pública, con especialización en Normas Internacionales de Información Financiera	Mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	50% Fase 1: Implementación 50% Fase 2: Post implementación y estabilización
Profesional en contaduría / 1	Título profesional en contaduría pública.	Mínimo tres (3) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	100% Fase 1: Implementación 100% Fase 2: Post implementación y estabilización
Actuario / 1	Título profesional en Matemáticas, Estadística o Economía, con especialización o maestría Actuaría. Tener registro de actuario vigente en cualquiera de las asociaciones de actuarios de Colombia.	Mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Mínimo cuatro (4) años desempeñándose como actuario.	Fase 1: Implementación <u>Actividad:</u> 1.3. Conversión de saldos 100% <u>Actividad específica:</u> Elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6.3.1 ANÁLISIS PERSONAL OFERTADO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	OFERENTES				
	CROWE HORWATH CO S.A.	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	PWC	KPMG	PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S
DIRECTOR DE PROYECTO / 1					
Nombre del personal del proponente	Guillermo Berrio	No enuncia nombre	Luis Montoya	No enuncia nombre	No enuncia nombre
Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	CUMPLE (Más de 25 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (Más de 30 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Haber participado en mínimo tres (3) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

GERENTE DE PROYECTO / 1					
Nombre del personal del proponente	Hernán Buitrago	No enuncia nombre	Jaqueline Salinas	No enuncia nombre	No enuncia nombre
Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Mínimo ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	CUMPLE (Más de 15 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (Más de 20 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
CONSULTOR SENIOR / 1					
Nombre del personal del proponente	Catalina García	No enuncia nombre	Juliana Duque	No enuncia nombre	No enuncia nombre
Título profesional en contaduría pública, con especialización en Normas Internacionales de Información Financiera	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

		trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit		trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	perfiles solicitados por la FCM - Simit
Mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	CUMPLE (Más de 15 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (Más de 20 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
PROFESIONAL EN CONTADURIA / 1					
Nombre del personal del proponente	Juan Carlos Cruz	No enuncia nombre	Angelica María Chacón	No enuncia nombre	No enuncia nombre
Título profesional en contaduría pública.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Mínimo tres (3) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	CUMPLE (Más de 5 años, de acuerdo con	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

	la propuesta de servicio)	equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit		equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	perfiles solicitados por la FCM - Simit
Haber participado en mínimo dos (2) proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional.	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE (De acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
ACTUARIO / 1					
Nombre del personal del proponente	Rodrigo Silva	No enuncia nombre	No enuncia nombre	NO CUMPLE No incluye este perfil en el equipo de trabajo	No enuncia nombre
Título profesional	Ingeniero Electrónico	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit	No relaciona específicamente el perfil pero en el alcance detalla las actividades en las cuales debe intervenir el actuario		Ingeniera industrial
Mínimo diez (10) años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	CUMPLE (Más de 18 años, de acuerdo con la propuesta de servicio)	CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit			CUMPLE La propuesta de servicios detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit
Mínimo cuatro (4) años desempeñándose como actuario.	CUMPLE (Más de 100 empresas, de	CUMPLE La propuesta de servicios			CUMPLE La propuesta de servicios detalla como

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

	acuerdo con la propuesta de servicio)	detalla como equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit			equipo de trabajo los perfiles solicitados por la FCM - Simit

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**OFERENTES**				
	CROWE HORWATH CO S.A.	**ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.**	**PWC**	**KPMG**	**PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S**
Alcance	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	NO CUMPLE No están completas las actividades de la conversión de saldos al no incluir la elaboración de cálculos actuariales	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit
Condiciones técnicas del servicio: -Fases -Actividades -Entregables	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	NO CUMPLE No incluye la actividad de elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad: Prima de antigüedad/Prima de vacaciones ni sus correspondientes entregables	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6.4 ANÁLISIS CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERENTES				
	CROWE HORWATH CO S.A.	**ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.**	**PWC**	**KPMG**	**PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S**
Alcance	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit	NO CUMPLE No están completas las actividades de la conversión de saldos al no incluir la elaboración de cálculos actuariales	CUMPLE Es acorde con el propuesto por FCM - Simit
Condiciones técnicas del servicio: -Fases -Actividades -Entregables	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit	NO CUMPLE No incluye la actividad de elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad: Prima de antigüedad/Prima de vacaciones ni sus correspondientes entregables	CUMPLE El proyecto se desarrolla en 2 fases, con las actividades y entregables acordes con los propuestos por FCM - Simit

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6.5 ANÁLISIS PROPUESTA ECONÓMICA

OFERENTES	DETALLE PROPUESTA ECONOMICA			OBSERVACIONES
	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	
CROWE HORWATH CO S.A.	327.731.093	62.268.907	390.000.000	El valor de la propuesta económica es superior el valor presupuestado por la FCM- Simit
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	83.983.193	15.956.807	99.940.000	El valor de la propuesta económica se encuentra en el rango del valor presupuestado por la FCM- Simit
PWC	108.750.000	20.662.500	129.412.500	El valor de la propuesta económica es superior el valor presupuestado por la FCM- Simit
KPMG	416.806.723	79.193.277	496.000.000	El valor de la propuesta económica es superior el valor presupuestado por la FCM- Simit
PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S	109.243.697	20.756.303	130.000.000	El valor de la propuesta económica es superior el valor presupuestado por la FCM- Simit

Que de las ofertas económicas recibidas, la propuesta presentada por la firma ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S., cumpliendo con las condiciones definidas por la entidad, es la de menor precio y se encuentra dentro del presupuesto definido por la entidad para el presente proceso de selección.

6.6 VALOR AGREGADO OFERTADO

A continuación, se relacionan los valores agregados ofertados por las sociedades que presentaron propuestas.

OFERENTES	VALOR AGREGADO
CROWE HORWATH CO S.A.	No enuncia componentes como valor agregado en la oferta de servicio
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	- Dentro del proceso de capacitaciones señalan que cuentan con una plataforma virtual por medio de la cual los funcionarios de la FCM – Simit podrán ingresar utilizando un usuario y contraseña, para acceder a material interactivo que contiene taller, evaluaciones y explicaciones detalladas. - Además del equipo requerido en el documento de invitación, señalan que cuentan con la participación de importantes perfiles en el gremio de contadores públicos, como asesores externos de nuestra firma,

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

	es el caso del Dr. Luis Alfonso Colmenares y Carlos Arturo Rodríguez, Ex Subcontadores Generales de la Nación, quienes cuentan con el conocimiento y experticia para garantizar la adecuada ejecución el proyecto
PWC	Enuncian como generación de valor proveer servicios con un equipo multidisciplinario que, de acuerdo con las necesidades del proyecto, interactuará con los profesionales de la entidad para lograr un trabajo integral, con la finalidad de obtener los resultados esperados.
KPMG	No enuncia componentes como valor agregado en la oferta de servicio
PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S	Refiere adicional al valor agregado a través del acompañamiento de nuestro equipo de profesionales altamente capacitado y certificado 100% internacionalmente en Presentación de Información Financiera Internacional ACCA y/o ICAEW y a la experiencia adquirida en el sector privado y en el sector público, su entidad contará con: - Metodología de trabajo diferencial que incluyen los siguientes aspectos: -Transferencia de conocimiento. -Evaluación preliminar, si se establece, de las cifras de la entidad siguiendo el instructivo 002, con el fin de proyectar los posibles impactos del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). -Garantizamos Profesionales con experiencia y que no se encuentran en periodo de aprendizaje en la convergencia a NIIF, respaldado por un equipo interdisciplinario expertos en la materia. - Certificación de asistencia a los participantes de los talleres y capacitaciones internas desarrolladas dentro del alcance del proyecto, previo cumplimiento de requisitos. - Participación en los seminarios, charlas y talleres de actualización normativa relacionada con Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF y Marcos Normativos dispuestos por la Contaduría General de la Nación – CGN), así como a charlas y talleres de interés general en aspectos tributarios, de aseguramiento, que organiza Parker Randall Colombia en sus instalaciones en la ciudad de Bogotá, con posibilidad de asistencia virtual.[4] - Notificaciones periódicas de actualización normativa relacionada con Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF y Marcos Normativos dispuestos por la Contaduría General de la Nación – CGN).

[4] De acuerdo con las condiciones establecidas por Parker Randall Colombia.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

6.7 IDONEIDAD

Dentro de las distintas cotizaciones allegadas, a partir de las comparaciones efectuadas el área líder determinó que la persona idónea para prestar el servicio profesional es la firma ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. ACAD, puesto que de acuerdo a la propuesta de servicios allegada cumple con el alcance definido por la entidad, abarcando las actividades y los entregables necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir; adicionalmente es la del precio más bajo y se ajusta a los recursos presupuestados por la entidad para cubrir los gastos resultantes del contrato.

Cabe anotar que ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. ACAD es la misma empresa con la cual se contrataron los servicios de consultoría para realizar el diagnóstico de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, frente a la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas emitidas por la Contaduría General de la Nación (contrato N°29 de 2016, en estado liquidado). Así las cosas, tiene de ante mano un entendimiento general de las operaciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, ha adelantado el proceso de entrevistas con los líderes funcionales, al igual que la revisión documental del contexto jurídico y económico base para la formulación del diagnóstico integrar de la entidad y brindó el acompañamiento en la estructuración de las políticas contables.[5]

6.8 ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio prestado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

1. Presentar dentro de los cinco (5) días, siguientes a la suscripción del acta de inicio el documento de gestión del proyecto el cual incluye: objeto, alcance, supuestos y limitaciones, equipo de trabajo, comunicaciones, plan de riesgos, controles de cambios y cronograma del

[5] Conclusión y recomendación por la profesional de tesorería y líder del proyecto de implementación NIIF.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

proyecto con el detalle de actividades, fecha de inicio, fecha de finalización, entregables y responsables.

2. Cumplir con todas las actividades y entregables descritos en las condiciones técnicas mínimas.

3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio del contrato, las hojas de vida del personal mínimo ofertado y garantizar que, durante la ejecución del contrato, cuente con el personal mínimo exigido, y en el evento de requerirse un cambio de uno de los miembros del equipo, presentar la nueva hoja de vida para aprobación de la Federación.

4. Atender las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, le imparta a través del supervisor; y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

5. Suministrar los equipos de cómputo y los demás elementos necesarios para el desarrollo de las funciones del personal que deba prestar los servicios en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit; en el caso de equipos de cómputo deben contener las características técnicas requeridas por la Dirección TIC de la entidad. Es posible que el contratista desarrolle software, incluyendo hojas de cálculo, documentos, bases de datos y otras herramientas electrónicas las cuales deben quedar a disposición de la entidad para su uso exclusivo.

6. Aceptar las políticas de seguridad de la información de la entidad, las cuales serán entregadas al proponente, una vez se firme el contrato.

7. Suscribir el acta de inicio del contrato

8. Mantener actualizada y vigente las afiliaciones a la EPS, PENSIÓN, ARL y Caja de Compensación Familiar, del personal que ejecutará el contrato.

9. Asumir el total de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del contrato tales como, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidos por el empleador.

10. Entregar a la Federación, el listado de las personas que conforman el equipo de trabajo, indicando su nombre e identificación, para tramitar su autorización de ingreso a las instalaciones de la Federación.

11. Reportar de manera inmediata a la persona que ejerza el control de ejecución del contrato, cualquier novedad o anomalía relacionada con el desarrollo del mismo.

12. Constituir las garantías solicitadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

13. Guardar reserva sobre toda la información que maneje, así como sobre aquella a la que tenga acceso.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho.

15. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit.

16. Presentar oportunamente a la entidad los informes, entregables y toda la documentación que se produzca en cumplimiento del contrato.

17. Dar cumplimiento a los tiempos y actividades descritos en el plan de gestión del proyecto.

18. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones de la Federación:

1. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA la información y los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

2. Revisar que las hojas de vida del personal mínimo ofertado cumplan con las condiciones establecidas por la Federación, y aprobar en caso de ser necesario el cambio de uno de los perfiles ofertados.

3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.

4. Elaborar los informes, a través del supervisor designado, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato acorde a lo señalado en el contrato y en la oferta presentada.

6.Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

7.2. PLAZO

El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 15 de mayo de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor.

7.3. VALOR

El valor del contrato a suscribir es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. ($99.940.000)** incluido IVA.

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la propuesta allegada por la empresa ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.

7.4 FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Federación cancelará el valor del contrato en cinco cuotas de la siguiente manera:

1. Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, sujeto al recibo a satisfacción de las actividades de capacitación y entrenamiento, y de la actividad de revisión Modelo operativo – Proceso de Gestión Contable Pública relacionados con la fase 1 implementación.

2. Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, al recibo a satisfacción de los entregables que se generarán en la actividad de conversión de saldos.

3. Un tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, al recibo a satisfacción de los entregables de los entregables de la actividad de Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia.

4. Un cuarto pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, sujeto al recibo a satisfacción de los entregables de las siguientes actividades relacionados con la fase 1 implementación: Resultados de la fase de implementación, recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación, revisión cumplimiento de políticas contables y control a la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio.

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

5. Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, sujeto al recibo a satisfacción de los entregables de la fase 2 - Acompañamiento y cuando se dé por terminado el plazo contractual.

La Federación concurrirá al pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de cada factura, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes, lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

Como requisito para realizar todos y cada uno de los pagos derivados de la aceptación de la oferta, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo anterior dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de EL CONTRATISTA, no obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2017.

Todos los pagos se efectuarán de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado 80101505.

Los pagos programados se realizarán con cargo a la cuenta de fortalecimiento de los recursos del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito Simit, de acuerdo con lo estructurado en el proyecto denominado "*Implementación Marco Normativo Contable para la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit a nivel técnico contable*".

7.5. DOMICILIO CONTRACTUAL Y DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES:

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

La dirección de notificaciones para la Federación será la Carrera 7 N° 74-56 Piso 18 y para el contratista es Carrera 9 N° 71-38 Oficina 203 en la ciudad de Bogotá.

7.6. GARANTÍAS:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir por su cuenta y a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantía de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

b). Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios, tal y como se establece en los estatutos, en el reglamento interno de la Federación y el manual de funciones.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

9. PUBLICACION Y CONSULTA

En la página web del SECOP www.contratos.gov.co, serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección.

Igualmente se establece como dirección: Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, Carrera 7 No. 74-56/64 de Bogotá D. C., Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos - Piso 10, y el Teléfono: (1) 5934020 extensiones 1086 y 1089 en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

10. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07 actualizado el 05 de enero de 2016, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC[6], México, Unión Europea[7].

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, "*Código Nacional de Tránsito Terrestre*", le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Las Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito – Simit", por lo tanto en desarrollo de la función pública asignada se encuentra sometida las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios administra a nivel Nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no es una entidad del nivel nacional ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público y no depende del Gobierno Nacional.

Así mismo, y de acuerdo con el literal "C" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07, se observa que la Federación Colombiana de Municipios no se encuentra incluida de manera expresa en las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

---

[6] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
[7] Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos presupuestales la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación con cargo a los recursos del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1220170250 de fecha 12 de julio de 2017, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M.L, IVA INCLUIDO** y el certificado de disponibilidad presupuestal N°1220180002, con cargo a la vigencia futura 2018 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M.L, IVA INCLUIDO**, expedidos por la Directora Administrativa y Financiera.

12. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará como supervisores al Jefe Contable y Tributario y al líder de implementación – Profesional de Tesorería de la Federación Colombiana Municipios o quienes hagan sus veces.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión del contrato.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit

13. ANEXOS

Hacen parte integrante del presente proceso de selección los anexos que se relacionan a continuación:

Anexo 1: Ficha 1
Anexo 2: Análisis del sector y Soporte Jurídico
Anexo 3: Matriz de riesgos
Anexo 4: Complementación análisis del sector (análisis precios del mercado)
Anexo 5: Documentos del contratista
Anexo 6: Copia proyecto Implementación Marco Normativo Contable para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a nivel técnico contable.

Atentamente,

Firmado en Original

ANA MARÍA RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Líder Proyecto de Implementación NIIF (Profesional de Tesorería)
Vo Bo: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit

Elaboró ficha 1:	Ana María Rodríguez Núñez – Líder Proyecto de Implementación NIIF (Profesional de Tesorería)
Revisó ficha 1:	Clara Yohanna Rivas Bernal – Directora Administrativa y Financiera (E)
Elaboró análisis del sector:	Diana Lorena Espitia Sarmiento - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó análisis del sector:	Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Elaboró soporte jurídico:	Diana Lorena Espitia Sarmiento - Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó soporte jurídico:	Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación Martha Helena Sánchez Ortiz - Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Aprobó análisis del sector:	Ana María Rodríguez Núñez – Líder Proyecto de Implementación NIIF (Profesional de Tesorería)

Anexos (360) folios

Anexo 1: (9 Folios)	Ficha 1
Anexo 2: (308 Folios)	Análisis del sector y Soporte Jurídico
Anexo 3: (2 Folio)	Matriz de riesgos
Anexo 4: (4 Folios)	Complementación análisis del sector (análisis precios del mercado)
Anexo 5: (28 Folios)	Documentos del contratista
Anexo 6: (9 Folios)	Copia proyecto Implementación Marco Normativo Contable para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a nivel técnico contable.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL
Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27
contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica
Dirección Nacional Simit
Simit Responde
@Simit_FCM
@SimitResponde
Dirección Nacional
Simit